



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 039-R-2025  
Piura, 21 de enero de 2025

VISTO

El Oficio N° 0042-R-UNP-2025 de fecha 08 de enero de 2025, que remite el Señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicitando la designación del Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos, como Representante de la UNP, ante la Fundación Piura.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: las Universidades se rigen de sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°13531 del 03 de marzo de 1961 fue creada la Universidad Nacional de Piura y tiene su sede en el Distrito de Castilla – Provincia de Piura Departamento de Piura, con fines que se encuentran enmarcados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1463-R-2023 de fecha 04 de octubre 2023, se resuelve:

“(…)

**ARTÍCULO 3°.** – **DESIGNAR**, con **eficacia anticipada** al **Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos**, Decano de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional de Piura, como representante de la Universidad Nacional de Piura, para conformar el Directorio de la Fundación Piura, a partir del 01 de octubre del 2023 al 01 de octubre de 2024”.

Que, con Oficio N° 165-A-2024-FP/PD del 16 de diciembre de 2024, el Presidente de la Fundación Piura se dirige al Señor Rector para comunicarle, que debiendo actualizar la conformación del Directorio de la Fundación Piura, de la cual es miembro esta Casa Superior de Estudios, solicita se designe un representante o confirmar la ratificación del Dr. Óscar Armando Vásquez Ramos, por el lapso de dos años 2025-2026.

Que, mediante Oficio N° 0042-R-UNP-2025 del 08.ene.2025, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, se dirige a la Secretaria General de la Universidad, a fin de que sirva emitir la resolución de designación al Dr. Oscar Vásquez Ramos, como Representante de la Universidad Nacional, para conformar el Directorio de la Fundación de Piura;

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 039-R-2025  
Piura, 21 de enero de 2025

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - **DESIGNAR**, con **eficacia anticipada** al **Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos**, Decano de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional de Piura, como representante de la Universidad Nacional de Piura, para conformar el Directorio de la Fundación Piura, a partir del 02 de octubre del 2024 al 02 de octubre de 2026.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

C.c.: RECTOR,DGA,INT,URH(2),FUNDACION PIURA,ARCHIVO(2)  
08 Copias

VAGV/*Feru*



*Vanessa Arline Giron Viera*  
Abg. Vanessa Arline Giron Viera  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

*Enrique Ramiro Cáceres Floriá*  
DR. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁ  
RECTOR (e)